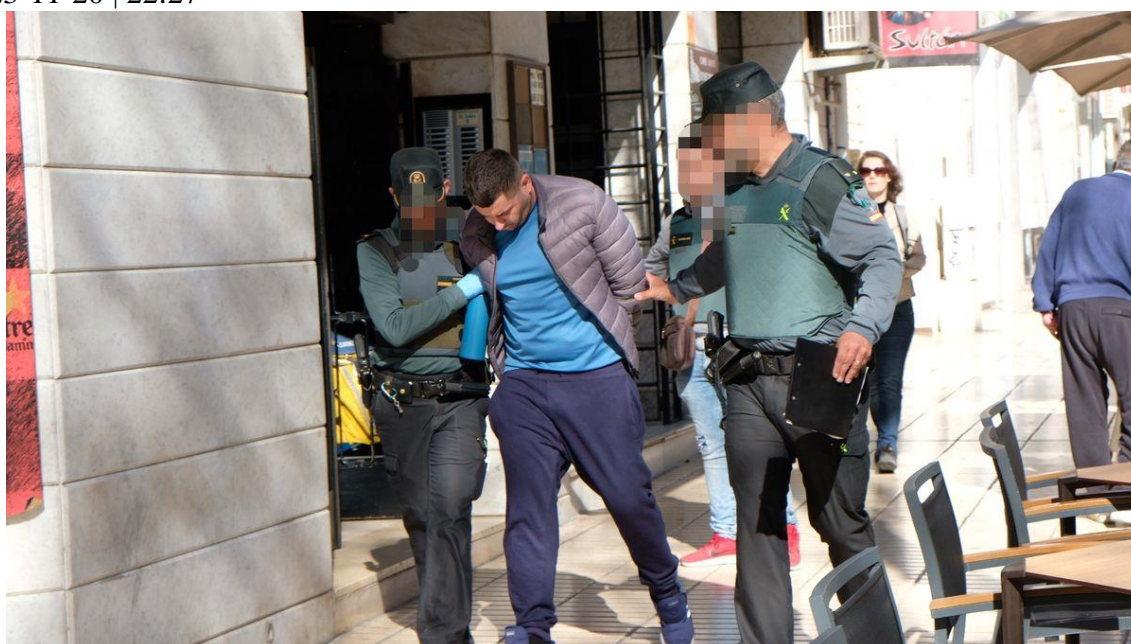


Un juez de Alicante acuerda expulsar del país a cinco condenados por narcotráfico

Los procesados fueron detenidos por la Guardia Civil con más de mil plantas de marihuana en El Campello y en el juicio se declararon culpables tras un acuerdo de conformidad para sustituir la pena de 3 años de prisión por la salida de España

P. Cerrada

23·11·20 | 22:27



Fueron detenidos por la Guardia Civil el pasado mes de marzo con **más de mil plantas de marihuana** en una [redada antidroga en el centro de Alicante y en un chalé de El Campello](#) y acaban de ser juzgados y condenados a tres años de prisión cada uno por traficar con marihuana. Sin embargo, los cinco procesados por esta operación, todos de origen albanés, regresarán libres a su país y con la prohibición de entrar en España durante siete años. Así lo ha acordado en una sentencia dictada a finales de octubre por el

magistrado del juzgado de lo Penal número 6 de Alicante, quien, a petición de la Fiscalía, acuerda la sustitución de las penas de prisión por la «**expulsión inmediata del territorio nacional**», tal como se contempla en el Código Penal. En caso de que regresen a España el juez acuerda en la sentencia que deberán cumplir las penas sustituidas por la expulsión.

La Policía Nacional ya ha ejecutado la expulsión de dos de los condenados y ultima la del resto de procesados. Los cinco han estado en prisión preventiva desde su detención el pasado 11 de marzo. Según los hechos probados que se recogen en la sentencia y admitieron los procesados, los cinco acusados detenidos por la Guardia Civil se dedicaban al tráfico de drogas mediante el cultivo de marihuana en chalé situado en Pueblo Acantilado, en El Campello.

Los implicados fueron detenidos en dicho chalé y en una vivienda de la avenida Doctor Gadea de Alicante. En esta última casa la Guardia Civil intervino 16.000 euros en billetes de 100 y 500 que corresponden a beneficios del tráfico de drogas y estaban en el salón del domicilio, 700 gramos de cogollos de marihuana, un Rolex y otros cinco relojes de gama media-alta, un anillo de oro, 3.745 euros más ocultos bajo la ropa en un armario, una balanza de precisión, dos pasaportes con diferentes identidades y la foto de uno de los acusados y dos recibos de envío de dinero a Albania, entre otros efectos y documentos de interés para los investigadores.

La plantación de marihuana estaba en el chalé registrado en Pueblo Acantilado. En las dos plantas del sótano de la vivienda disponían de un cultivo de **1.057 plantas** de medio metro de altura y todos los útiles necesarios para el desarrollo de la plantación, como lámparas, aparatos de aire, humidificadores y

filtros. Además, en una habitación incautaron otras 120 plantas ya recolectadas.

La marihuana decomisada arrojó un peso de algo más de 81 kilogramos, que habría alcanzado un valor de más de 400.000 euros en el mercado negro de la droga.

Además de la pena de tres años de prisión y multa de 418.713 euros, el juzgado también les impone sendas multas de 540 euros por un delito de defraudación de fluido eléctrico y a que indemnicen a Iberdrola con más de 61.000 euros. Dicha cantidad corresponde a la energía defraudada con el enganche ilegal realizado en el chalé donde estaba la plantación. Uno de los procesados también ha sido condenado a seis meses de prisión por un pasaporte falso que se le intervino.